

RESOLUCIÓN N° 150-GADIMCD-24

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día martes seis de agosto de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Señora Leyda Villegas Ruiz, Concejal del Cantón, calificada por Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Jorge Anchundia Tello e Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen, Concejal del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR LOS SIGUIENTES TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE TERRENOS:** a.- **VENTA DIRECTA** de un solar municipal ubicado en la Cooperativa de vivienda Rumiñahui de ésta ciudad, con código catastral # 4-58-0-0-6 con un área total de 101.94 metros cuadrados a favor de **CAMBA RUIZ CAROLINA KATIUSCA**. b.- **VENTA DIRECTA** de un solar municipal ubicado en la Cooperativa de vivienda La Yolita de ésta ciudad, con código catastral # 4-84-0-0-11 con un área total de 83.70 metros cuadrados a favor de **RUIZ VÉLIZ FENNY GABRIELA**. c.- **VENTA DIRECTA** de un solar municipal ubicado en la Cooperativa de vivienda Rumiñahui de ésta ciudad, con código catastral # 4-95-0-0-2 con un área total de 75.87 metros cuadrados a favor de **RUIZ VÉLIZ MILTON UFREDO Y QUINTO CASTRO KENYA ARGENTINA**. Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes. -

Daule, 06 de agosto de 2024



Firmado electrónicamente por:
**MARTHA TANIA
SALAZAR MARTINEZ**

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 151-GADIMCD-24

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día martes seis de agosto de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Señora Mariana Herrera García, Concejala del Cantón, calificada por Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Jorge Anchundia Tello, Doctora Madeline Cañizares Plúas y Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO Y ARTICULO 89 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA LEYDA VILLEGAS RUIZ, CONCEJALA PRINCIPAL DEL CANTÓN, DESDE EL 12 DE AGOSTO HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes. -

Daule, 06 de agosto de 2024



firmado electrónicamente por:
MARTHA TANIA
SALAZAR MARTINEZ

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 152-GADIMCD-24

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día martes seis de agosto de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen, Concejal del Cantón, calificada por Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señora Mariana Herrera García, Concejal del Cantón. **RESOLVIÓ: APROBAR EL DESISTIMIENTO DEL JUICIO DE EXPROPIACIÓN SIGNADO CON EL NRO. 09315-2015-00581, SUSTANCIADO EN LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN DAULE, EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MOTKE S.A., Y EN CONSECUENCIA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y AL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL A DESISTIR DE LA DEMANDA PLANTEADA, DE ACUERDO A LOS INFORMES TÉCNICOS CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS GADIMCD-DGDOT-SAC-2024-1338-M DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024, GADIMCD-DGDOT-SAC-2024-1852-M DE FECHA 04 DE JULIO DE 2024, ECONÓMICO FINANCIERO DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024 Y JURÍDICO CONSTANTE EN EL MEMORANDO GADIMCD-PSM-2024-0900-M DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024, RELACIONADOS CON EL DESISTIMIENTO DEL JUICIO DE EXPROPIACIÓN SIGNADO CON EL NRO. 09315-2015-00581, SUSTANCIADO EN LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN DAULE, EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MOTKE S.A., Y EN CONSECUENCIA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y AL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL A DESISTIR DE LA DEMANDA PLANTEADA.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes. -

Daule, 06 de agosto de 2024



Firmado electrónicamente por:
**MARTHA TANIA
SALAZAR MARTINEZ**

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL